

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 198-STJSL-SA-2019.-

San Luis, tres de julio de dos mil diecinueve. –

VISTO: el ADM N° 7921/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la “CONTRATACION DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS – AREA PROTEGIDA – PARA LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”, en virtud del cual se efectuó el Concurso de Precios N° 58/2019, con fecha de apertura el día 24 de junio de 2019.

Que, la mencionada Delegación, da cuenta que se invitó a cotizar a los proveedores CLINICA DEL ACONCAGUA, UMI SRL, VITAL VILLA MERCEDES, Y SAMED SRL. –

Que, según consta en Acta de Apertura, se recepcionó una única oferta perteneciente a la empresa UMI S.R.L.

Que, el Dr. Gabriel Marcelo Leonhardt, (Subrogante) Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, informa que, atento a haberse celebrado el Concurso de Precios N° 58/2019 “Contratación de servicio de emergencias médicas – área protegida - para la Segunda Circunscripción Judicial” y, habiéndose realizado el día lunes 24 de junio del corriente año la apertura de sobres, se observa que se invitó a participar a los proveedores UMI SRL, CLINICA DEL ACONCAGUA, VITAL VILLA MERCEDES y SAMED EMERGENCIAS MÉDICAS, que se recibió oferta de la firma UMI SRL; que cotiza un valor mensual de Pesos Doce Mil Quinientos Veintitrés con Cincuenta centavos (\$12.523,50), que el plazo de mantenimiento de la oferta es por el término de doce (12) meses, y que el valor final anual es de Pesos Ciento Cincuenta Mil Doscientos Ochenta y Dos (\$150.282,00), sugiriendo la contratación de la única oferta presentada.

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y lo dispuesto en el punto I inc. c) del Acuerdo Nº 720/18, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades, punto III inc. c) del referido Acuerdo;_

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios Nº 58/2019 realizado por Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la “CONTRATACION DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS – AREA PROTEGIDA – PARA LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”.

II) ADJUDICAR a la firma UMI S.R.L., CUIT Nº 30-63121304-5, el CONCURSO DE PRECIOS Nº 58/2019, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 150.282,00).

III) DISPONER que por Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria: Servicios No Personales, Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 150.282,00). -

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo Nº 61/2017.-

DC